



TÍTULO TERCERO

DE LAS RELACIONES INTER-INSTITUCIONALES

DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES

Primera: El organigrama estructural de la Municipalidad Distrital de La Arena forma parte del presente reglamento.

Segundo: El manual de Organización y Funciones (MOF) que se formule sobre la base del presente reglamento, se aprobará mediante Resolución de Alcaldía.

Tercero: Las modificatorias de las competencias funcionales de las municipalidades que se establezcan por ley o por necesidad institucional serán incorporadas al presente reglamento, previo acuerdo del consejo municipal.

Cuarto: La implementación de los cargos aprobados conforme a la estructura, se hará de acuerdo a las disposiciones presupuestales, priorizando la reubicación de empleados nombrados y obreros permanentes, respetando los derechos de los trabajadores que establece la legalización laboral respectiva.

Quinta: Déjese sin efecto las disposiciones administrativas que se opongan al presente reglamento (ROF)